

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Delegaciones del Gobierno

##### GALICIA

*Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por las adendas del gasoducto Villalba-Tuy, en el tramo que discurre por la provincia de Pontevedra*

Con fecha 16 de julio de 1997 se autorizaron Resoluciones de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, los proyectos de instalaciones de las adendas I, II, III y IV del gasoducto Villalba-Tuy, en la provincia de Pontevedra, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el próximo mes de agosto de 1997: El día 7, en Caldas de Reis, Pazos de Borbén y Porriño; los días 8, 11, 12, 13 y 14, en Caldas de Reis y Tuy; el día 18, en Mos y Tuy; el día 19, en Mos y Pontecaldelas, y los días 20, 21, 22 y 25, en Mos y Pontevedra. El orden del levantamiento de actas figura en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados, y se notificará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente resolución a los titulares desconocidos de las fincas que se describen en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

La Coruña, 22 de julio de 1997.—El Delegado del Gobierno, Juan Miguel Diz Guedes.—45.249.

##### Anexo

##### Fincas titulares desconocidos

Relación que se cita, con expresión de número de finca, datos catastrales (polígono y parcela) y naturaleza:

##### Caldas de Reis:

PO-CA-299V. S/N. S/N. Monte alto.  
PO-CA-300V. S/N. S/N. Monte alto.  
PO-CA-300/1V. S/N. S/N. Monte alto.  
PO-CA-301V. S/N. S/N. Monte alto.  
PO-CA-302V. S/N. S/N. Monte alto.  
PO-CA-303V. S/N. S/N. Monte alto.  
PO-CA-303/1V. S/N. S/N. Monte alto.  
PO-CA-304V. S/N. S/N. Monte alto.  
PO-CA-305V. S/N. S/N. Monte alto.  
PO-CA-306V. S/N. S/N. Monte alto.  
PO-CA-311V. 61. 1.094. 910. Robledal.  
PO-CA-366/1V. 61. 901. Monte alto.  
PO-CA-381V. S/N. S/N. Monte alto.  
PO-CA-398V. 61. 1.158. Prado.  
PO-CA-429V. S/N. S/N. Monte alto.  
PO-CA-430V. S/N. S/N. Monte alto.  
PO-CA-431V. S/N. S/N. Monte alto.  
PO-CA-432V. S/N. S/N. Monte alto.  
PO-CA-436/1V. S/N. S/N. Monte alto.  
PO-CA-437V. S/N. S/N. Monte alto.  
PO-CA-438V. 62. 579. Monte alto.  
PO-CA-439V. S/N. S/N. Monte alto.  
PO-CA-448V. 63. 87. Monte alto.  
PO-CA-458V. 63. 89. Monte alto.  
PO-CA-468V. 62. 586. Monte alto.  
PO-CA-471V. 62. 583. Monte alto.  
PO-CA-476V. 62. 513. Monte bajo.  
PO-CA-533V. 86. 244. Tierra labor.  
PO-CA-556V. 86. 199. Tierra labor.  
PO-CA-569V. 86. 174. Tierra labor.  
PO-CA-570V. 86. 174. Tierra labor.  
PO-CA-573V. 86. 122. Tierra labor.

##### Pontevedra:

PO-PO-423V. 168. 421. Tierra labor.  
PO-PO-426V. 168. 626. Monte alto.  
PO-PO-427V. 168. S/N. Monte alto.  
PO-PO-431V. 168. 660. Monte bajo.  
PO-PO-435V. 168. S/N. Monte alto.  
PO-PO-440V. 138. 141. Monte alto.  
PO-PO-441V. 138. 142. Monte alto.  
PO-PO-443V. 138. 123. Monte alto.  
PO-PO-446V. 138. 121. Monte alto.  
PO-PO-449V. 138. 78. Monte alto.  
PO-PO-451V. 138. S/N. Monte alto.  
PO-PO-452V. 138. S/N. Monte alto.  
PO-PO-453V. 138. S/N. Monte alto.  
PO-PO-454V. 438. S/N. Monte alto.  
PO-PO-455V. 138. 113. Monte alto.  
PO-PO-456V. 138. 112. Monte alto.  
PO-PO-457V. 138. 111. Monte alto.  
PO-PO-458V. 138. 110. Monte alto.  
PO-PO-460V. S/N. S/N. Camino.  
PO-PO-648V. 100. 45. Monte alto.  
PO-PO-658V. 73. —. Monte alto.

##### Mos:

PO-MS-27/1V. 1. 860. Monte alto.  
PO-MS-128/1V. 1. 799. Monte alto.  
PO-MS-128/2V. 1. 798. Monte alto.  
PO-MS-128/3V. 1. 805. Monte alto.  
PO-MS-128/4V. 1. 800. Monte alto.  
PO-MS-128/5V. 1. 801. Monte alto.  
PO-MS-129/2V. 13. 278. Monte alto.  
PO-MS-129/8V. 13. 285. Monte alto.  
PO-MS-129/9V. 13. 288. Monte alto.  
PO-MS-425V. 42. S/N. Monte alto.  
PO-MS-430V. 42. 336. Monte alto.  
PO-MS-469V. 43. 725. Tierra labor.  
PO-MS-471V. 43. 723. Tierra labor.  
PO-MS-473V. 43. 721. Monte alto.  
PO-MS-476V. 43. 709. Tierra labor.  
PO-MS-516V. 43. 543. Tierra labor.  
PO-MS-519V. 43. 539. Tierra labor.  
PO-MS-571V. 43. 445. Monte alto.  
PO-MS-589V. 43. 421. Monte alto.  
PO-MS-597V. 49. 391. Monte alto.

PO-MS-600/1V. 49. 383. Monte alto.  
PO-MS-601V. 49. 381. Monte alto.  
PO-MS-603V. 49. 378. Monte alto.  
PO-MS-604/1V. 49. 376. Monte alto.  
PO-MS-613V. 49. 695. Monte alto.  
PO-MS-615V. 46. 301. Monte alto.  
PO-MS-615/1V. 27. 409. Monte alto.  
PO-MS-622V. 56. 257. Monte alto.  
PO-MS-638V. 55. 707. Labor viña.  
PO-MS-638/1V. 55. 706. Tierra labor.  
PO-MS-639/1V. 55. 765. Tierra labor.

##### Pontecaldelas:

PO-PC-13/1V. 20. 362. Monte alto.  
PO-PC-16/1V. 20. 365. Monte alto.  
PO-PC-18/1V. 20. 366. Monte alto.  
PO-PC-40/1V. 21. —. Monte bajo.

##### Tuy:

PO-TU-140/8V. 9. 75. Monte alto.  
PO-TU-158V. 9. 89. Tierra labor.  
PO-TU-167V. 9. 164. Tierra labor.  
PO-TU-282/48V. 8. 509. Monte alto.  
PO-TU-282/54V. 8. 515. Monte alto.  
PO-TU-252/58V. 8. 518. Monte alto.  
PO-TU-457/2V. 26. 643. Monte alto.  
PO-TU-457/3V. 26. 644. Monte alto.  
PO-TU-457/4V. 26. 643. Monte alto.  
PO-TU-457/17V. 26. 651. Monte alto.  
PO-TU-457/26V. 45. 43. Monte alto.  
PO-TU-457/75V. 45. 211. Tierra labor.  
PO-TU-520/1V. 45. 525. Monte alto.  
PO-TU-520/3V. 45. 523. Monte alto.  
PO-TU-530V. 45. 896. Tierra labor.  
PO-TU-536V. 45. 904. Monte alto.  
PO-TU-540V. 45. 908. Monte alto.  
PO-TU-541V. 45. 909. Monte alto.  
PO-TU-544V. 45. 913. Monte alto.  
PO-TU-544/1V. 45. 913. Monte alto.  
PO-TU-545/1V. 45. 940. Tierra labor.

##### Porriño:

PO-PR-173/2LE. 19. S/N. Monte alto.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

*Anuncio por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de prolongación del II Cinturón de Barcelona. Ronda de D'Alt. Pata Sur*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Prolongación del II Cinturón de Barcelona. Ronda de D'Alt. Pata Sur, durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», periodo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

A estos efectos, el Estudio de Impacto Ambiental estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficinas, en los locales de la Delegación del

Gobierno, en Barcelona (calle Mallorca, 278) y en los Ayuntamientos de El Prat de Llobregat, Sant Boi de Llobregat y L'Hospitalet de Llobregat.

Las alegaciones que se estimen oportunas podrán presentarse en las citadas oficinas dentro del plazo de información pública.

Madrid, 23 de julio de 1997.—La Directora general, Dolores Carrillo Dorado.—45.259.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Servicios Provinciales de Carreteras

LUGO

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Acondicionamiento de la carretera LU-132, tramo Trabada-Vilafernando. Término municipal: Trabada. Clave N/LU/91.1.2.*

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Junta de Galicia, de fecha 1 de abril de 1997, fue aprobado el proyecto de las obras de acondicionamiento de la carretera LU-132, tramo Trabada-Vilafernando. Término municipal de Trabada. Clave: N/LU/91.1.2.

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia el día 17 de abril de 1997, se declara urgente, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto, se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Trabada y en el de la Delegación Provincial de Lugo, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se detalla a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, que recogerán los datos necesarios para la determinación de los derechos afectados, sus titulares y el valor de aquellos, sin perjuicio del traslado al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Trabada.

Horario: Nueve treinta a catorce horas.

Día: 4 de agosto de 1997.

De: Acebo Fernández, Josefina, a Coto González, María Ángeles.

Día: 5 de agosto de 1997.

De: Coto Yanes, Álvaro, a García Mosteiro, Gerardo.

Día: 6 de agosto de 1997.

De: García Reigada, Pilar, a Martínez Rodríguez, Olimpia.

Día: 7 de agosto de 1997.

De: Maseda Gómez, Isabel, a Rodríguez Fernández, José Ramón.

Día: 8 de agosto de 1997.

De: Rodríguez Fernández, Juan Ramón, a Yañez Reigada, Luis.

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costo, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa, se

abre información pública hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular, por escrito, ante esa Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, sita en la ronda de la Muralla, número 131, 27001 Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de enmendar posibles errores que se produjesen al relacionar los propietarios afectados.

Lugo, 14 de julio de 1997.—El Ingeniero Jefe, José Antonio Cobreros Aranguren.—45.194.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

JAÉN

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tensión: 25 Kv.

Longitud: 384 metros en D/C.

Conductor: Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.

Origen: Circunvalación Arjona.

Final: Polígono «Cruz de Piedra».

Término municipal afectado: Arjona (Jaén).

Presupuesto: 2.012.091 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, número 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 23 de mayo de 1997.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—44.170-14.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Dirección Regional de Industria

*Citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la red de distribución de gas natural a Lena, fase Mieres-Ujo, en el término municipal de Mieres*

Por Resolución de 27 de junio de 1997, de la Consejería de Economía, se autorizó a «Gas de Asturias, Sociedad Anónima», el proyecto de instalación

de la red de distribución de gas natural a Lena, fase Mieres-Ujo, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de combustibles, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia, que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Consejería de Economía ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mieres el día 5 de agosto de 1997, a las horas y con los propietarios en desacuerdo que a continuación se indican:

Propietaria: Hunosa. Finca: 1. Hora: Once.

Propietarios: Don Avelino Riera Rodríguez y otro. Finca: 3. Hora: Once quince.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Gas de Asturias, Sociedad Anónima».

Oviedo, 9 de julio de 1997.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—45.252.

## UNIVERSIDADES

GRANADA

Facultad de Medicina

Se hace público, según lo dispuesto en la Orden de 8 de agosto de 1988, el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Antonio Ruiz Valdés, expedido el 11 de noviembre de 1978, folio 224, número 6.336.

Granada, 12 de mayo de 1997.—El Secretario.—44.212.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado, por extravío del original, del título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido a favor de doña María Sagrario Lausín Marín el día 21 de julio de 1989.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 10 de julio de 1997.—El Secretario, Jesús Lázaro Pérez.—44.202.